

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”

Eldorado, 26 de Marzo de 2021.-

VISTO: La continuidad de las medidas de suspensión de actividades académicas de carácter presencial dispuestas por el Distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el ámbito nacional y de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con motivo de las medidas dictadas por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional (DNU) N° 260/2020 y 297/2020; de Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19 y de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, respectivamente, con sus correspondientes modificatorias y prórrogas, las actividades académicas de carácter presencial se encuentran suspendidas desde el 13 de marzo del año 2020.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, mediante la Resolución Rectoral N° 0143/2020 resolvió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y plazos Administrativos en el ámbito de la UNaM, y estableció el desarrollo de estrategias educativas virtuales, medida prorrogada por las Resoluciones Rectorales N° 146, 147, 170, 174, 180 y 321/2020.

QUE, la **Universidad Nacional de Misiones (UNaM)** ha definido la continuidad de clases virtuales, por lo que la habilitación de las actividades presenciales (autorizadas por Decisión Administrativa 1995/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Nación) se realizará de manera gradual, no siendo posible iniciar el dictado de clases y mesas en condición de presencialidad para todos los estudiantes.

QUE, por medio de la Resolución 061/2020, el Consejo Directivo resolvió la prórroga de regularidades vencidas durante el aislamiento y distanciamiento social obligatorio hasta el 31 de marzo de 2020.

QUE, si bien las mesas de examen de carácter virtual han alcanzado durante el ciclo lectivo 2020 a un gran número de estudiantes, aunque resulta conveniente reconocer las dificultades que presenta parte del estudiantado, que no cuenta con condiciones de conectividad o dispositivos adecuados para la presentación a examen en dicha modalidad.

QUE, la medida ha sido solicitada por medio de nota 25/2021 a la Secretaria Académica por los consejeros estudiantiles Melgarejo José Luis y Werherich Franco Andrés.



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”

QUE, esta situación amerita el otorgamiento de una nueva prórroga para el caso de estudiantes cuyas regularidades venzan mientras perdure la situación de emergencia sanitaria.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2021.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: PRORROGAR el vencimiento de la Regularidad de todas las Asignaturas de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Forestales, con vencimiento en el corriente año lectivo, hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría Académica, por medio del Área de Alumnado a realizar la modificación de esta situación académica en el Sistema de Gestión SIU Guaraní, de manera que los estudiantes alcanzados por la presente puedan realizar su inscripción a materias y exámenes por medio del servicio de Autogestión.


ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, NOTIFICAR, Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N°:097/2021

cbr/DRB


Dr. (Ing.) Diego R. c.
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 097/2021 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 26 de Marzo de 2021


Ing° Héctor Fabián Romero
Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.